MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ
"MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
GRUPO TALENTO HUMANO

Fecha:	Vélez Santander, 2 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora finalización**	16:30 horas
Lugar:	Oficina de Talento Humano		

ACTA 0007 12 SIGDE – GUSAP– 2.4

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN ESVEL NO. 58-5-10007-26 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistente
2) Lectura del acta anterior
3) Verificación de los compromisos
4) Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En la oficina de Gestión Humana de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, se reúne el señor CESAR ANDRES DUNAND BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía número 72.252.423 de Barranquilla, en calidad de Jefe Regional del Norte de la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Nit 900.062.917-9 y la señora Intendente Jefe MARIA ESMERALDA ARAQUE ARAQUE Jefe Grupo de Gestión Documental ESREY y el señor Subintendente JEFFERSON ALEXANDER JAIMES CONTRERAS Responsable Historias Laborales ESVEL, Supervisores del Contrato interadministrativo PN ESVEL No. 58-5-10007-26 con el fin de dar inicio a la ejecución contractual del siguiente contrato.

2. Verificación de asistentes (NO APLICA)
3. Verificación de los compromisos (NO APLICA)

4. Temas a tratar

Dar inicio al contrato que a continuación se relaciona.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	PN ESVEL No. 58-5-10007-26
FECHA CONTRATO	27 de enero de 2026
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVÍO DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA

ACTA - - SUDIE – GUSAP– 2.4

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA PARA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN ESVEL NO. 58-5-10007-26 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE ENVÍOS NACIONALES DE DOCUMENTOS (CORREO CERTIFICADO) Y ENVIÓ DE PAQUETES (ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA) Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA OFERTA COMERCIAL SEGÚN COBERTURA, PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES.

	RAFAEL REYES.
VALO R:	EL VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACION ES LA SUMA DE DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00). EXCLUIDO IVA. El Servicio Postal en Colombia, está excluido del Impuesto del Impuesto sobre las ventas (Numeral 2 artículo 476 del Estatuto Tributario).

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	02-02-02-006-008-01	ESVEL	Servicios de mensajería correo certificado y envío de encomiendas para la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez.	10	1	$5.000.000,00	$5.000.000,00
2	02-02-02-006-008-01	ESREY	Servicios de mensajería y correo certificado Escuela de Policía Rafael Reyes	10	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 12.000.000

CONTRATISTA:	**NOMBRE:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S NIT: 900.062.917-9 **JEFE REGIONAL DEL NORTE**: CESAR ANDRES DUNAND BEDOYA **DOC. IDENTIDAD:** 72.252.423 Barranquilla -Atlántico. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bucaramanga/ Santander **DIRECCIÓN:** Carrera 26 a N# 104 – 07 – Provenza. **TELÉFONO:** 6 9 7 0 8 4 7 **E-MAIL:** servicioalcliente@4-72.com.co
FECHA DE INICIACIÓN:	02 de febrero de 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha establecida en el acta de inicio, hasta el veinte (20) de noviembre de 2026, o hasta agotar la totalidad del presupuesto, lo primero que ocurra.
	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual de acuerdo al servicio prestado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: La factura electrónica aprobada (Deberá ser publicada por

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	parte del contratista en el portal SECOP II). Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores. Copia del formulario diligenciado de registro (impuesto industria y comercio del municipio de Vélez (ICA) Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Nota 1: El contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: • Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. • Código PCI o Identificación de la entidad: 16-01-03-D07 • NIT: 804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anual de Caja (PAC). Nota 3: Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados el contratista tener en cuenta lo establecido en las circulares externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el sistema de facturación "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRONICA DEL SIIF NACION" expedidas por el ministerio de hacienda y crédito público, esto en caso de que aplique. Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** SERVICIOS POSTALES NACIONALES

	BANCO: BANCO OCCIDENTE **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 221 -806300
LUGAR DE ENTREGA:	Los servicios de recogida y entrega de la documentación y/o paquetes se deberán prestar a nivel nacional, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de remisión de las siguientes unidades: **1.** En Vélez Santander, Km 1 Vélez -Barbosa, Vereda el Tun Tun, instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas. **2.** En Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) Carrera 2 No. 8-98, instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes, previa coordinación telefónica con el supervisor del contrato, para la prestación de los servicios en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Dar cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Contratista	Permanente
2. Adelantar el oportuno seguimiento a la ejecución del contrato para el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Supervisor	Permanente

El **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ"**, a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

CESAR ANDRES DUNAND BEDOYA
JEFE REGIONAL NORTE
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S
Contratista

SI. JEFFERSON JAIMES CONTRERAS
Supervisor Contrato ESVEL

Elaborado por: SI. Jefferson Alexander Jaimes Contreras
Responsable Historias Laborales ESVEL
Revisado por: SI. Jefferson Alexander Jaimes Contreras
Responsable Historias Laborales ESVEL
Fecha de elaboración: 02/02/2026
Ubicación: C:\DOCUMENTOS\CONTRATOS 2026\SERVICIO DE CORREO ESVEL -ESREY.

Vereda el Tun Tun Finca Villa Elvia
Teléfonos: 7564004- EXT 228
Esvel.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA